



Líderes en Calidad de Resultados

NOMBRE COMERCIAL

Hidrofoliar[®]
20-20-20

INGREDIENTE ACTIVO: NITRÓGENO, FÓSFORO, POTASIO + ELEMENTOS MENORES
+ L-AMINOÁCIDOS

REGIÓN: MX **CLAVE:** DB19

AUTORIZACIÓN COFEPRIS: 183300622X0106

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: FERTILIZANTE FOLIAR SÓLIDO CON ELEMENTOS MENORES

PRESENTACIÓN: 1, 2 y 3 Kg

HIDROFOLIAR 20-20-20[®] es un nutriente sólido de aplicación foliar en polvo-cristales solubles, con un balance equilibrado de Nitrógeno, Fósforo y Potasio; el cual se encuentra potencializado por la presencia de microelementos esenciales quelatados que tiene funciones metabólicas indispensables en las plantas, lo que favorece a un sano desarrollo. La adición de L-Aminoácidos a la formulación le permite a la planta formar proteínas de manera rápida y con menor gasto de energía, favoreciendo la fotosíntesis y la respiración.

COMPOSICIÓN PORCENTUAL

DETERMINACIÓN	RESULTADO %
Nitrógeno (N)	20.00%
Fósforo (P ₂ O ₅)	20.00%
Potasio (K ₂ O)	20.00%
Boro (B)	0.021%
Azufre (S)	0.267%
Cobre (Cu)	0.025%
Zinc (Zn)	0.036%
Magnesio (Mg)	0.003%
Fierro (Fe)	0.005%
L-Aminoácidos	2.00%
Inertes y Acondicionadores	37.64%
Total	100.00%

CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS

¿CÓMO ES?	
Color	Blanco-Marrón
Apariencia	Polvo-cristales solubles
Solubilidad	100%
pH	5.36
Densidad	0.95-1.00

GENERALIDADES DEL MECANISMO DE ACCIÓN

HIDROFOLiar 20-20-20® es un balance óptimo de Nitrógeno, Fósforo y Potasio, además de elementos menores en forma quelatada con ingredientes de compatibilidad, máxima asimilación y rápida penetración al interior de las plantas.

Es compatible con insecticidas y fungicidas agrícolas, puede aplicarse conjuntamente, sin embargo, se recomienda hacer una pequeña prueba antes de proceder a su mezcla con otros productos.

RECOMENDACIONES DE USO

La dosis varía de acuerdo a la edad y al área foliar de los cultivos; en general a mayor tamaño o edad corresponden dosis mayores. Es más recomendable aplicar dosis bajas o medias en varias ocasiones, que una sola aplicación con dosis alta. Para obtener un mayor cubrimiento y penetración de **HIDROFOLiar 20-20-20®** recomendamos utilizar **XPANDER PLUS®** para regular el pH del agua de la aplicación.

Se aplica por aspersión en suficiente cantidad de agua para lograr un buen cubrimiento de follaje, de 200-800 L de agua/ha para aplicaciones terrestres y de 40-80 L/ha para aplicaciones aéreas.

DOSIS DE APLICACIÓN

Cultivo	Época de Aplicación	Dosis de Aplicación (Kg/Ha)
Alfalfa	Aplicar a los 15 días después de cada corte.	2 a 4
Aguacate	Realizar de 2 a 3 aplicaciones en la etapa de desarrollo vegetativo floración y fructificación.	3 a 6
Cafeto	Realizar de 2 a 3 foliadas hasta la etapa de floración.	2 a 4
Tomate, berenjena y chile	Aplicar a los 30 días del trasplante y repetir cada 15 días durante la etapa de producción.	1 a 4
Papa	A partir de los 15 cm de altura y después cada 8-15 días.	2 a 4
Garbanza, soya, frijol, chícharo	A los 30 y 60 días de nacidas y en producción (vaina verde).	1 a 3
Fresa y zarzamora	Con suficiente follaje previo al trasplante, en floración y cada 15 días durante el periodo de producción.	2 a 3
Frutales (cítricos)	Hacer de 3 a 4 aplicaciones durante el desarrollo vegetativo, etapa de floración y fructificación.	3 a 6
Maíz y sorgo	Realizar 3 aplicaciones durante el desarrollo vegetativo y al inicio del llenado.	1 a 4
Sandía, melón, pepino y calabaza	A los 30 días de nacidas y después de cada corte.	2 a 4
Papaya	Aplicar cada 2 meses.	1 a 3
Trigo, arroz y cebada	Aplicar 1 a 2 veces durante el desarrollo vegetativo	1 a 3
Piña	Aplicar durante el crecimiento vegetativo de 3 a 5 foliadas.	3 a 5
Plátano	Aplicar cada 30 días durante el periodo o ciclo de crecimiento vegetativo y producción.	2 a 3



Líderes en Calidad de Resultados

ADVERTENCIAS DE USO

- Utilice el equipo de seguridad adecuado (overol, lentes, mascarillas). Evítese el contacto directo con la piel y los ojos.
- **PRIMEROS AUXILIOS:** En caso de ingestión, aplicar tratamiento sintomático.
- **MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE:** Disponga de los envases vacíos de acuerdo al reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de residuos peligrosos.
- No contamine cuerpos de agua, especialmente donde haya peces, o que se utilicen para consumo humano o como abrevaderos para ganado.
- **ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE:** No se almacene ni transporte junto a alimentos, ropa, forrajes. Almacénese en un lugar fresco y seco. No se deje a la intemperie.

DuxBiotech®